



FUNCIÓN DE LA PERSONA DELEGADA Y DEL EQUIPO DE PROYDE-PROEGA EN LAS OBRAS

(09.2024)

Los fines fundacionales de PROYDE-PROEGA según se recoge en sus estatutos son los siguientes:

- + La educación en la justicia y la solidaridad
- + La promoción y el desarrollo de los pueblos más necesitados
- + La cooperación a través de proyectos de desarrollo

Para llevar adelante estos fines la Fundación dispone de Delegaciones locales. Dado que las actividades de sensibilización y recaudación se realizan fundamentalmente en los centros educativos de la Red La Salle, las Delegaciones locales tienen normalmente su sede en dichos centros educativos.

Al frente de cada Delegación local hay una persona Delegada. Junto a ella es interesante que exista un equipo de al menos tres personas.

1. Delegado/a local

Dado el ámbito principal en el que se desarrolla el trabajo de los y las Delegadas locales, lo oportuno es que sea un profesor/a del centro educativo. Es conveniente que el Delegado/a forme parte del Departamento de Pastoral del colegio, y del Departamento de Justicia y Solidaridad, si existe en el centro.

Las funciones del Delegado/a de PROYDE-PROEGA son las siguientes:

- 1.1 Estar en relación con el Director/a del centro y con el Equipo Directivo.
- 1.2 Organizar y convocar las reuniones del Equipo local (al menos cuatrimestral).
- 1.3 Impulsar la confección y ejecución del Plan Anual de la Delegación teniendo en cuenta el Plan Anual de PROYDE-PROEGA.
- 1.4 Ser transmisor/a de las propuestas y necesidades de la Delegación local ante la Sede central y viceversa.
- 1.5 Distribuir y explicar el uso de los materiales de sensibilización que se envían a lo largo del año.
- 1.6 Confeccionar y redactar las circulares que se distribuyen a los distintos estamentos del centro.
- 1.7 Estar al día e informar de acciones sobre Cooperación y Desarrollo que se llevan a cabo en la localidad.
- 1.8 Responsabilizarse de enviar a la Sede central las altas y bajas de las personas voluntarias.
- 1.9 Participar en las reuniones de reflexión y coordinación de los Delegados/as locales de PROYDE-PROEGA.



- 1.10 Impulsar las competencias que corresponden al Equipo local allá donde no exista dicho Equipo.

2. Equipo local

Las personas que conforman el Equipo local ayudan al Delegado/a en las funciones que le son propias y se distribuyen la responsabilidad de otras acciones en los distintos campos de actividad: secretaría, comunicación, economía, relaciones institucionales, proyectos, socios y socias / colaboradores y colaboradoras / y personas voluntarias...

Deben atender con especial cuidado:

- 2.1 Mantener actualizadas las fichas y documentación correspondiente al personal voluntario y colaborador.
- 2.2 Archivo de documentos.
- 2.3 Comunicación con la Sede central, otras delegaciones, instituciones...
- 2.4 Elaboración de la Memoria Anual para enviar a la Sede central.
- 2.5 Atención a la relación con Instituciones públicas y privadas de la localidad.
- 2.6 Buscar información de subvenciones y proyectos y hacer llegar esa información a la Sede central.
- 2.7 Representar, si es necesario, a PROYDE-PROEGA en Consejos Locales de Cooperación, Plataformas de ONGD y Voluntariados. y otros posibles ámbitos de Cooperación.
- 2.8 Velar para que se incremente el número de Socios/as y Colaboradores/as en el centro y en la localidad.
- 2.9 Colaborar con la Sede central en la promoción, formación y acogida de Voluntarios/as.
- 2.10 Cuidar el desarrollo de la campaña anual de sensibilización en el centro.
- 2.11 Atender el tema de las aportaciones económicas al funcionamiento de la ONGD y sus Proyectos.
- 2.12 Cuidar que los fondos recogidos sean enviados a la Sede central.
- 2.13 Responsabilizarse y/o ayudar en el tema del Comercio Justo en el Centro.